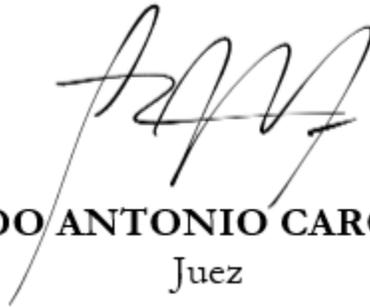


JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., agosto once (11) de dos mil veintitrés.

Radicación: Pertenencia No. 2019 00565.
Demandante: GUSTAVO PARRA.
Demandado: GUSTAVO PARRA CATIVE.

Del dictamen pericial aportado, córrase traslado por el término de tres (3) días siguientes a la notificación de la providencia que lo ponga en conocimiento.

NOTIFIQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez